

2001

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, el día 6 (seis) de febrero del año 2001 (dos mil uno), se reunieron en el Despacho del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en Palacio de Gobierno, por parte de " EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO", el C. LICENCIADO. FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado; el C. LICENCIADO JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA, Secretario General de Gobierno; el C. INGENIERO ALMAR PETTERSEN MORA Secretario de Finanzas y el C. LICENCIADO VICTORICO RODRIGUEZ REYES, Oficial Mayor de Gobierno. Y por la otra parte "EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO", representado por el C. LICENCIADO MARTIN FLORES CASTAÑEDA, Secretario General; el C. LICENCIADO VICTOR VAZQUEZ CERDA, Secretario de Trabajo y Conflictos; el C. ERNESTO CARDENAS ROSALES, Secretario de Organización; la C. CARMEN ALICIA NAVA NEGRETE, Secretaria de Finanzas; la C. AURORA ESPINDOLA ESCAREÑO, Secretaria del Interior, así como el C. LICENCIADO AGUSTIN MARTELL VALENCIA, Presidente del Comité de Vigilancia, con el propósito de otorgar a los trabajadores de base sindicalizados, incremento salarial y de prestaciones en respuesta al pliego petitorio, presentado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, con fecha 8 (ocho) de enero del 2001 (dos mil uno), conforme al contenido de las clausulas del siguiente:

C O N V E N I O

PRIMERA.- El Gobierno del Estado concede a partir del día 1º (primero) de enero del año 2001 (dos mil uno), un incremento del 11 % (once por Ciento), al sueldo y prestaciones nominales (sueldo, sobresueldo, previsión social múltiple, despensa, ayuda para renta, bono de transporte y en el caso de los quinquenio, en la proporción que les corresponda), sobre la base del tabulador de sueldos vigente al día 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2000 (dos mil).-

SEGUNDA.- Con relación al incremento del número de días de aguinaldo, el Gobierno del Estado autoriza incrementar en el concepto de CANASTA BASICA , en los siguientes términos:

Para el presente año se otorgarán 6 (seis) días adicionales de canasta básica, pagaderos en la segunda quincena de abril.

Para el año 2002 (dos mil dos), se otorgarán otros 6 (seis) días, pagaderos en la segunda quincena de abril de ese año y,

Para el año 2003 (dos mil tres), se otorgarán los restantes 6 (seis) días, pagaderos en la segunda quincena de abril de ese año.-

TERCERA.- Atendiendo al planteamiento que hace el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, relativo al incremento de un día de sueldo a los quinquenios a los ya autorizados, se autoriza el incremento de un día de sueldo adicional, quedando de la siguiente manera.

PRIMER .	QUINQUENIO	4	DIAS DE SUELDO + 6
SEGUNDO	QUINQUENIO	5	DIAS DE SUELDO + 12
TERCER	QUINQUENIO	6	DIAS DE SUELDO + 18

CUARTO
QUINTO
SEXTO

QUINQUENIO
QUINQUENIO
QUINQUENIO

7 DIAS DE SUELDO + 24
8 DIAS DE SUELDO + 30
10...DIAS DE SUELDO + 36

CUARTA.- El Gobierno del Estado, conviene en otorgar a las trabajadoras, que hayan cumplido 28 (veintiocho) años de servicios y que hubieren solicitado su jubilación, que de manera proporcional, recibirán el estímulo de antigüedad, por los treinta años de servicio, que reciben los trabajadores que cumplen con ese número de años de servicio.-

QUINTA.- El Gobierno del Estado toda vez que analizó el planteamiento de incrementar 1 (uno) día de sueldo y prestaciones nominales al **Bono de Productividad**, se determinó que, es de justicia laboral en otorgar un día adicional a los 9 (nueve) que actualmente se otorgan, para llegar a un total de 10 (diez), en los mismos términos en que actualmente se otorgan.

SEXTA.- Se autoriza incrementar en un 11% (once por ciento), las prestaciones anuales y que a continuación se relacionan, mismas que presentan los valores ya incrementados::

BONO EXTRAORDINARIO ANUAL, \$722.00 (setecientos veintidos pesos 00/100M.N).

BONO DIA DE LAS MADRES \$759.00 (setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

FONDO DE RETIRO \$21,695.00 (veintiun mil seiscientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M:N:)

SEGURO DE VIDA;

MUERTE NATURAL \$51,072.00 (Cincuenta y Un Mil Setenta y Dos Pesos 00/100 M:N:)

MUERTE ACCIDENTAL \$102,144.00 (Ciento Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M:N:)

MUERTE COLECTIVA \$153,216.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Dieciséis Pesos 00/100 M:N).-

BECAS ESCOLARES, el incremento se aplicara a los valores que al 31(Treinta y uno) de diciembre del año 2000 (Dos Mil), se encontraban vigentes.-

SEPTIMA.- El Gobierno del Estado autoriza en cubrir las prestaciones que acualmente se otorgan a los pensionados y jubilados, en las mismas fechas en que se cubren a los trabajadores.-

LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales Lo firman quienes en el intervienen.-

POR EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. FERNANDO MORENO PEÑA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

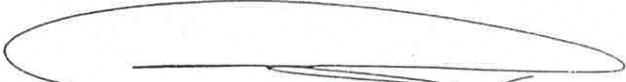
LIC. J. HUMBERTO SILVA OCHOA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. ALMAR PETERSEN MORA
SECRETARIO DE FINANZAS


LIC. VICTORICO RODRIGUEZ REYES
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO

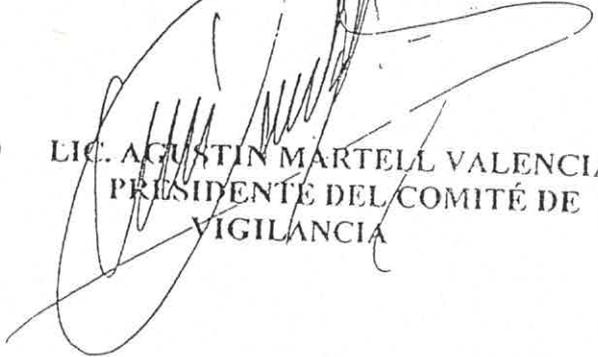

LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL


LIC. VICTOR VAZQUEZ CERDA
SRIO. DE TRAB. Y CONFLICTOS


C. ERNESTO CARDENAS ROSALES
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN


C. CARMEN ALICIA NAVA NEGRETE
SECRETARIA DE FINANZAS


C. AURORA ESPINDOLA ESCAREÑO
SECRETARIA DEL INTERIOR


LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA



2001

ANEXO DEL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2001.

En la Ciudad de Tecomán, Colima, a los diez y siete días del mes de abril del año dos mil uno, se reunieron en la Oficialía Mayor, ubicada en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, por una parte el representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán el C.P. Sergio Carrillo Godínez, Oficial Mayor, y por la otra parte el C. Audelino Flores Jurado, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con el propósito de establecer por escrito, mediante el presente las prestaciones que en forma verbal convinieron y que a continuación se detalla:

UNICO.- Se autoriza incrementar en un 11% (once por ciento), las prestaciones anuales que a continuación se relacionan, mismas que presentan los valores ya incrementados:

BONO DE DIA DE LAS MADRES \$759.00 (setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

SEGURO DE VIDA:

MUERTE NATURAL \$ 51,072.00 (Cincuenta y un mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

MUERTE ACCIDENTAL \$ 102,144.00 (Ciento dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

MUERTE COLECTIVA \$ 153,216.00 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos diez y seis pesos 00/100 M.N.)

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN



[Handwritten signature]
C.P. SERGIO CARRILLO GODINEZ
OFICIAL MAYOR

OFICIALIA MAYOR

POR EL SINDICATO

[Handwritten signature]
C. AUDELINO FLORES JURADO
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

2003

En la ciudad de Tecoman, Colima, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de abril del año 2003 dos mil tres, se reunieron en el despacho del C. Presidente Municipal de Tecoman, por parte del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Colima, el ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, PROFESOR RUBEN ORTEGA AGUILAR. EL C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA, EL CONTADOR PUBLICO SERGIO CARRILLO GODINEZ, EL L.C.P. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA, con el carácter de Presidente, Sindico, Secretario, Oficial Mayor y Tesorero, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento, se les denominará únicamente "El Ayuntamiento", por parte del DIF Municipal, la C. YALILA GUADALUPE NOVELA DE AVALOS, Y LA C. LICDA XOCHITL GEORGINA OLIVO VELÁZQUEZ, en su carácter de Presidenta y Directora, respectivamente, a quien en lo sucesivo, únicamente se les denominará "EL DIF"; por la Comisión de Agua Potable el C. GILDARDO ALVAREZ PULIDO, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento, únicamente se le denominará "LA COMAPAT" y por el Sindicato de trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Colima, representado por los CC. AUDELINO FLORES JURADO, JOSE PUENTE OCHOA, JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ Y PROF. MARCOS PEREZ VELA, en su carácter de Secretario General, Secretario de Trabajos y Conflictos, Secretario de Organización y Presidente del Comité de Vigilancia, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominara únicamente "El Sindicato", y manifiestan haber celebrado un convenio sobre el pago de prestaciones, conforme a la siguiente cláusula.

UNICA: Convienen las Instituciones Públicas, H. AYUNTAMIENTO, DIF, Y COMPAT con el Sindicato que con el ánimo de apoyar a la economía de la clase trabajadora que a últimas fechas se ha visto deteriorada por los incrementos en los artículos de primera necesidad y que la recuperación del poder adquisitivo y del trabajador cada día es más difícil, se autoriza un incremento al bono de fin de año denominado canasta navideña consistente en seis días más de salario, haciendo un total de catorce días.

Leído que fue el presente y entendidas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman para constancia.

ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE

PROF. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. SERGIO CARRILLO GODINEZ
OFICIAL MAYOR

L.C.P. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

C. YALILA NOVELA DE AVALOS
PRESIDENTA

LICDA XOCHITL GEORGINA OLIVO
DIRECTORA

POR EL DIF MUNICIPAL



Handwritten signature of Licda Xochitl Georquina Olivo

POB LA COMADAT

ING. GILBERTO ALVAREZ PULIDO
Y Asociados
Del Mpio. De Tecosca, Col.

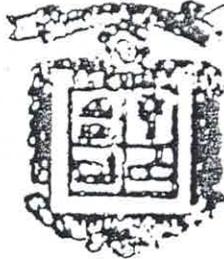
POB EL SINDICATO

C. AUDELINO FLORES JURADO
SECRETARIO GENERAL

C. JOSE PUENTE OCISO
SRIO. DE TRAB. Y CONFLICTOS

JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ
SRIO. DE ORGANIZACION

PROFR. MARCOS PEREZ VELA
PDTE. DEL COMITE DE VIGILANCIA



Sindicato de Trabajadores al Servicio
del Ayuntamiento de Tecosca, Col.
Secretaría General

2002

CONVENIO

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN, ASI COMO EL DIF MUNICIPAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN "INSTITUCIONES PUBLICAS", REPRESENTADAS POR LOS CC. ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PROFESOR RUBEN ORTEGA AGUILAR, SINDICO MUNICIPAL, EL C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. SERGIO CARRILLO GODINEZ OFICIAL MAYOR Y EL L.C.P. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA, TESORERO MUNICIPAL ASI COMO EL C. ING. GERARDO CRUZ LIZARRAGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN (COMAPAT), Y LA C. YALILA GUADALUPE GALLEGOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL DIF Y VOLUNTARIADO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA LOS CC. AUDELINO FLORES JURADO, ALFREDO ROSAS VIRGEN, JOSE PUENTE OCHOA, Y PROFESOR MARCOS PEREZ VELA, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL. QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL SINDICATO" Y HAN MANIFESTADO QUE HAN CONCERTADO UN CONVENIO ENTRE SUS REPRESENTADOS, H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COMAPAT Y DIF, Y SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL CUAL LO SUJETAN BAJO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

2002

PRIMERA: EN EL PUNTO DE LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE BOTAS, LAS INSTITUCIONES PUBLICAS SE COMPROMETEN A ENTREGAR ESTAS EN CUANTO SEAN SURTIDAS POR EL PROVEEDOR EN UN TIEMPO QUE NO EXCEDERA DEL 26 DE JULIO DEL 2002, ASI MISMO SE HACE MENCION QUE AL PROVEEDOR SE LE DIO UN ANTICIPO EL DIA 5 DE JULIO DEL 2002 SIENDO LA CANTIDAD DE \$ 28,125.05 (VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 05/100) QUE CORRESPONDE AL 50% DE LA COMPRA TOTAL.

SEGUNDA: EN EL ASUNTO DEL PAGO DE LA DIFERENCIA DE SALARIO Y PRESTACIONES DE LA C. NORMA SALAZAR OROZCO, COMO CONTADORA SE PROPONE QUE LO QUE RESULTE DE ADEUDO DE DICIEMBRE DEL 2001 A LA FECHA, LA INSTITUCIÓN PUBLICA H. AYUNTAMIENTO LA CUBRIRA EN DOS PARTES, EL 50 % EL MIERCOLES 31 DE JULIO DEL 2002 EN HORAS HABILES Y EL RESTO EL JUEVES 15 DE AGOSTO DEL 2002 EN HORAS HABILES, SE CONVIENE A LA VEZ QUE DICHA TRABAJADORA PERMANECERA LABORANDO EN LA TESORERIA MUNICIPAL CON EL MISMO SALARIO DE SU BASIFICACION (COMO CONTADORA) Y SIN PERDER NINGUNA DE SUS PERCEPCIONES Y DERECHOS COMO LO QUE PERCIBE TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, RETORNARA A SU PUESTO INICIAL DE CONTADORA DEL DIF O LO QUE LAS PARTES CONVENGAN CON EL ACUERDO EXPRESO DE LA TRABAJADORA.

TERCERA: EN RELACION AL FONDO DE AHORRO SE COMPROMETEN LAS ENTIDADES PUBLICAS A CUBRIR LA APORTACIÓN QUE LE CORRESPONDE DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, QUE ES LA CANTIDAD DE \$ 710,853.08 (SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) EL MARTES 23 DE JULIO DEL 2002 EN HORAS HABILES. EN EL ENTENDIDO QUE DE EXISTIR ALGUN ERROR EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS, SE SUBSANARA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTA: EN EL PUNTO QUE SE REFIERE A LA DOTACIÓN DE LOTES PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SE HACE MENCION QUE LA PRIMERA DOTACIÓN EN LA COLONIA PABLO SILVA INICIO EN EL PERIODO DEL ENTONCES PRESIDENTE ELIAS LOZANO MERINO, CULMINANDO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL EXPRESIDENTE RUBEN ROSAS GARCIA; LA SEGUNDA ETAPA DE DOTACIÓN SE LLEVO A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTONCES PRESIDENTE LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLÓRZANO; POR LO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO CONVENIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONVENIO CELEBRADO EL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2001 SE INTEGRA LA COMISION POR LO QUE POR EL SINDICATO QUEDA COMO SU REPRESENTANTE EL SECRETARIO GENERAL AUDELINO FLORES JURADO Y POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, QUIENES LLEVARAN A CABO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIR LO CONVENIDO.

QUINTA: EN EL PUNTO QUE SE REFIERE AL CORRIMIENTO DE ESCALAFON SOLICITADO POR EL C. AUDELINO FLORES JURADO EN LA BASE DE CAJERO GENERAL LAS PARTES ACUERDAN QUE DICHO PUNTO SEA VENTILADO EN LA INSTANCIA QUE EL INTERESADO JUZGUE CONVENIENTE, QUEDANDO A SALVO PARA HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS TERMINOS COMO LO CONSIDERE PRUDENTE Y DENTRO DEL MARCO QUE LAS LEYES LO PERMITAN.

SEXTA: CON REFERENCIA AL FINANCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y ACCESORIOS COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS SE ACUERDA QUE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS BUSCARAN FINIQUITAR ESTE PUNTO EN UN TIEMPO PERENTORIO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SUS ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y DE QUE NO EXISTE ENRIQUECIMIENTO ILEGITIMO DE NINGUNA DE ELLAS QUEDA POR MEDIO DEL PRESENTE CONCLUIDO EL CONFLICTO QUE MOTIVO ESTE OCURSO, A LOS ~~DIECISIETE~~ **DIECISIETE** DIAS DEL MES DE JULIO DEL ~~2002~~ **2002**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS:



ING. OSCAR ARMANDO AYALOS VERDUGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Handwritten signature]
PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
PRESIDENCIA

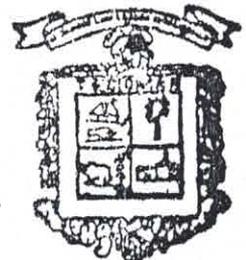
[Handwritten signature]
C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.C.P. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA.
TESORERO MUNICIPAL.

[Handwritten signature]
C.P. SERGIO CARRILLO GONZALEZ.
OFICIAL MAYOR DEL AYTO.

C. YALILA GUADALUPE NOVELA GALLEGOS.
PRESIDENTA DEL DIF. MUNICIPAL.

[Handwritten signature]
ING. GERARDO CRUZ LIZARRAGA.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAT.



Sindicato de Trabajadores al Servicio
del Ayuntamiento de Tancitaro, Coahuila
Secretaría General

POR EL SINDICATO

[Handwritten signature]
C. AUDELINO FLORES JURADO.
SECRETARIO GENERAL.

ALFREDO ROSAS VIRGEN.
SRIO. DE TRAB. Y CONF.

C. JOSE PUENTE OCHOA.
SRIO. DE ORGANIZACIÓN.

[Handwritten signature]
PROFR. MARCOS PEREZ VELA.
PDTE. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

EN LA CIUDAD DE TECOMAN, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE. SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, LOS CC. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Y EL LAE. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y OFICIAL MAYOR RESPECTIVAMENTE ASI COMO EL C. ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. (COMAPAT) Y LA C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TECOMAN. ASI MISMO POR PARTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. LOS CC. AUDELINO FLORES JURADO, JOSE PUENTE OCHOA, JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ, MARCOS PEREZ VELA, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA RESPECTIVAMENTE, Y MANIFIESTAN QUE HAN LLEGADO A UN ACUERDO CON RESPECTO A UNAS QUERELLAS QUE SE ENCUENTRAN VENTILANDOSE EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON Y CON EL PROPOSITO DE DAR POR TERMINADAS ESTAS LO SUJETAN A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA: LAS INSTITUCIONES PUBLICAS RECONOCEN EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE BASE Y QUE SUS RECLAMACIONES SON JUSTAS POR LO CUAL, SE COMPROMETEN A RESARCIRLES SUS PRESTACIONES. SALARIOS Y SUS EMPLEOS, REINSTALANDOLOS A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 SIENDO LOS SIGUIENTES: LUIS ALBERTO RAMIREZ SILVA, ISELA HERRERA BARBOSA, MARTHA ALICIA AYON GALVAN Y J. JESUS CARMONA QUIÑONES, LOS PAGOS DE SALARIOS CAIDOS Y PRESTACIONES ASI COMO TODO LO QUE LES CORRESPONDA SE PROGRAMARAN EN UN TIEMPO PERENTORIO, CON EL PROPOSITO DE QUE LES SEAN RESARCIDOS SUS DERECHOS LABORALES, EN EL CASO DE LUIS ALBERTO RAMIREZ SILVA ESTE CONTINUARA DESEMPEÑÁNDOSE EN UNA DEPENDENCIA DISTINTA CON UN PERMISO QUE POR TIEMPO INDEFINIDO PERO QUE NO EXCEDA DEL 15 DE JUNIO DEL 2009 QUE LE SERA EXTENDIDO POR LA INSTITUCION PUBLICA DIF PARA OCUPAR UN CARGO DE CONFIANZA CONCLUIDO ESTE RETORNARA A SU BASE COMO CHOFER ADSCRITO AL DIF MUNICIPAL.

SEGUNDA: CON RESPECTO A LAS RECLAMACIONES HECHAS POR:

ARCELIA PEÑA ANGEL Y OTRAS EXP. 56/2004
MARTIN MAGALLON GOMEZ EXP. 58/2004
MARTIN MAGALLON GOMEZ Y OTROS EXP. 61/2004
ALICIA ROBLES LOPEZ Y OTRAS EXP. 57/2004
OFELIA ALCARAZ AGUILAR Y OTRAS EXP. 60/2004
SE DETERMINA QUE SERAN CUBIERTAS SUS RECLAMACIONES EN UN TIEMPO PERENTORIO, DANDO OPORTUNIDAD A SU PROGRAMACION Y ENTREGA

TERCERA: CON RELACION A LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR LOS TRABAJADORES CUYA RELACION SE INCERTA EN ESTA CLAUSULA Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

1- JUAN JOSE LOPEZ PALOMARES

- 2.- JUAN RODOLFO AVALOS DEL RIO
- 3.- PABLO MONREAL
- 4.- ESTHER MONTES RUIZ
- 5.- HUGO CESAR ESPIRITU
- 6.- CESAR TORRES HERNANDEZ
- 7.- LEONOR VAZQUEZ FERNANDEZ
- 8.- ANA LUISA ALCARAZ SAUCEDO
- 9.- CESAR MARTINEZ DELINO
- 10.- ARTURO VAZQUEZ GONZALEZ ✓
- 11.- JORGE RINCON MARQUEZ ✓
- 12.- FELIPE FLORES ORTIZ.
- 13.- J. GUADALUPE BARRETO PALACIOS ✓
- 14.- JUAN MANUEL LOPEZ TORRES -
- 15.- GEORGE YAMAHA ARREOLA GARCIA
- 16.- GILDARDO CANDELARIO VELAZQUEZ
- 17.- MA. GUADALUPE SANTOS CONTRERAS
- 18.- RODOLFO QUIROZ FLORES
- 19.- LUIS ANDRADE CASTILLO
- 20.- JOSE MAQUEZ NUÑEZ
- 21.- ALVARO GARCIA REYES
- 22.- CARLOS TORRES RAMIREZ
- 23.- VICENTE MARTINEZ TORRES
- 24.- JOSE LUIS CASTILLO ALVAREZ
- 25.- MA. DE JESUS JUAREZ SILVA
- 26.- MARTHA ALICIA AYON GALVAN
- 27.- J. JESUS' CARMONA QUIÑONES
- 28.- LUIS ALBERTO RAMIREZ SILVA
- 29.- ISELA HERRERA BARBOSA...

SE DETERMINA POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE COMO VARIOS DE ESTOS TRABAJADORES YA SE ENCUENTRAN OCUPANDO DIVERSOS CARGOS DE CONFIANZA, CONTINUARAN EN ELLOS, EL RESTO DE TRABAJADORES SE REINSTALARA A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 Y LES SERAN CUBIERTOS SUS SALARIOS CAIDOS EN LA PROPORCION SIGUIENTE., A LOS CC. ARTURO VAZQUEZ GONZALEZ, JORGE RINCON MARQUEZ, JUAN MANUEL LOPEZ TORRES, ALVARO GARCIA REYES, JOSE MARQUEZ NUÑEZ Y J. GUADALUPE BARRETO PALACIOS, LES SERA CUBIERTO EL 50% DE LO QUE LES CORRESPONDE POR ASI HABERLO DETERMINADO. POR ACUERDO ENTRE ELLOS Y LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, EL RESTO DE LA RELACION ANTERIOR RECIBIRA EL 65% QUE LE CORRESPONDA POR SUS PRESTACIONES Y SALARIOS CAIDOS.

CUARTA: SE CONVIENE EN QUE LOS TRABAJADORES QUE ACTUALMENTE OCUPAN CARGOS EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO O DE CONFIANZA EN LAS PROPIAS INSTITUCIONES SEGUIRAN EN SUS ENCARGOS MIENTRAS ASI LO DETERMINEN ESTAS, QUEDANDO EN LIBERTAD LOS TRABAJADORES DE OCUPAR SUS BASES UNA VEZ QUE CONCLUYA SU ENCARGO DE CONFIANZA, ASI MISMO SE CONVIENE QUE POR REORGANIZACION O REINGENIERIA PODRAN OCUPAR OTROS CARGOS SIN MENOSCABO DE SUS DERECHOS Y SIEMPRE DE COMUN ACUERDO DEL TRABAJADOR, EL SINDICATO Y EL TITULAR DE LA ENTIDAD SIN CUYO ACUERDO NO PROCEDERA LA REMOCION. EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDAD POR ALGUNA DE LAS PARTES EL TRABAJADOR PODRA RETORNAR A SU PUESTO DE BASE QUE LE CORRESPONDA, LAS BASES QUE SEAN PRESUPUESTADAS PARA LA REINCORPORACION DE LOS ANTERIORES TRABAJADORES EN LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES SERAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LOS TABULADORES GENERALES DE TRABAJADORES DE BASE.

QUINTA: LOS PAGOS TANTO DE LOS QUE SERAN REINSTALADOS COMO DE LOS QUE YA SE ENCUENTRAN LABORANDO, SE REALIZARA EN DOS MODALIDADES UN PAGO PROPORCIONAL PARA CADA TRABAJADOR Y EL RESTO LES SERA DISTRIBUIDOS EN LO QUE RESTA DE LA ADMINISTRACION

MUNICIPAL ACTUAL DEBIENDO DE ESTAR CUBIERTAS TODAS PRESTACIONES Y SALARIOS CAIDOS A MAS TARDAR EL 15 DE JUNIO DEL 2009.

SEXTA: CON RESPECTO AL EXP. DE DEMANDA DE LA C. NORMA SALAZAR OROZCO SE CONVIENE EL PAGO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS. DEBIENDO CONTINUAR CON SU LICENCIA AUTORIZADA.

SEPTIMA: LAS INTITUCIONES PUBLICAS, ENTREGARAN A LOS TRABAJADORES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN CLARAMENTE LA BASIFICACION ASI COMO LA ANTIGÜEDAD DE LOS MISMOS, COMPROMETIENDOSE A INCORPORARLES SUS BASES EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL 2008 Y 2009 ASI COMO EN LAS NOMINAS CORRESPONDIENTES Y LOS TRABAJADORES, SE DESISTIRAN DE SUS ACCIONES EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON UNA VEZ QUE SEAN CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO QUEDANDO EL PRESENTE NEGOCIO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO,

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTENDIDAS LAS PARTES DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN EL INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO DE COMUN ACUERDO SE DEPOSITA ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON PARA QUE SURTA SUS EFECTOS DE LEY, SIN SER NECESARIA RATIFICACION ALGUNA SOLICITANDO AL TRIBUNAL ELEARLO A LA CATEGORIA DE LAUDO TUTORIADO PARA SU TOTAL CUMPLIMIENTO..

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

PRESIDENCIA

LIC. JUAN CARLOS BINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



OFICIAL MAYOR

MARCELA CASTANEDA ESPARZA
OFICIAL MAYOR

SECRETARIA

TESORERIA MUNICIPAL

MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
2006 - 2009 SINDICO MUNICIPAL



POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPAT)



ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO
DIRECTOR GENERAL

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

DIF
TECOMAN
SR. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS.

DIRECTORA

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF, Y COMAPAT.

AUDELINO FLORES JURADO
SECRETARIO GENERAL

JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION



Sindicato de Trabajadores al Servicio
Del ayuntamiento de Tecoman, Col.
Comité Ejecutivo

MARCOS PEREZ MELA
PENTE. DE COMITÉ DE VIGILANCIA

JOSE PUENTE OCHOA
SECRETARIO DE TRAB. Y CONF.

LOS TRABAJADORES.

JUAN JOSE LOPEZ PALOMARES

JOSE LUIS CASTILLO ALVAREZ

JUAN RODOLFO AVALOS DEL RIO

Rodolfo Avalos

PABLO MONRREAL

ESTHER MONTES RUIZ

HUGO CESAR ESPIRITU

LUIS ALBERTO RAMIREZ SILVA

3-3

CESAR TORRES HERNANDEZ

CESAR TORRES H

LEONOR VAZQUEZ FERNANDEZ

MA. DE JESUS JUAREZ SILVA

ANA LUISA ALCARAZ SAUCEDO

Ana Luisa Alcaraz S.

CESAR MARTINEZ DELINO

CESAR MARTINEZ DELINO

ARTURO VAZQUEZ GONZALEZ

JORGE RINCON MARQUEZ

FELIPE FLORES ORTIZ

Felipe Flores Ortiz

J. GUADALUPE BARRETO PALACIOS

J. Guadalupe Barreto Palacios

JUAN MANUEL LOPEZ TORRES

Juan Manuel Lopez Torres

GEORGE YAMAHA ARREOLA GARCIA

George Yamaha Arreola Garcia

GILDARDO CANDELARIO VELAZQUEZ

Gildardo Candelario Velazquez

MA. GUADALUPE SANTOS CONTRERAS

Ma. Guadalupe Santos Contreras

RODOLFO QUIROS FLORES

Rodolfo Quiros Flores

LUIS ANDRADE CASTILLO

Luis Andrade Castillo

JOSE MARQUEZ NUÑEZ

Jose Marquez Nuñez

ALVARO GARCIA REYES

Alvaro Garcia Reyes

CARLOS TORRES RAMIREZ

Carlos Torres Ramirez

ISELA HERRERA BARBOSA

Icela Herrera Barbosa

MARTHA ALICIA AYON GALVAN

Martha Alicia Ayon Galvan

J. JESUS CARMONA QUIÑONES

J. Jesus Carmona Quiñones

VICENTE MARTINEZ TORRES.

POR LA UNION DE SINDICATOS

AGUSTIN MARTELL VALENCIA
SRIO.GENERAL

DIP. AURORA ESPINDOLA ESCAREÑO
SRIA. DE ORGANIZACION

[Handwritten mark]



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima

PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, el día 14 (catorce) de Abril del año 2005 (dos mil cinco), se reunieron en el Despacho del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en Palacio de Gobierno, por parte de "EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO" el C. **ARNOLDO OCHOA GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado; él C. **LICENCIADO CUAUHEMOC GOMEZ CABEZUD**, Secretario General de Gobierno del Estado; el C. **CONTADOR PÚBLICO LUIS MARIO LEÓN LÓPEZ**, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado; y el C. **LICENCIADO VICTORICO RODRIGUEZ REYES**, Secretario de Administración de Gobierno del Estado, y por la otra parte "EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO", representado por el C. **LICENCIADO MARTIN FLORES CASTAÑEDA**, Secretario General, el C. **LICENCIADO VICTOR VAZQUEZ CERDA**, Secretario de Trabajo y Conflictos; el C. **SERGIO FUENTES MENDOZA**, Secretario de Organización; la C. **LICENDIADA ANA CRISTINA NAVARRO CASTRO**, Secretaria de Finanzas; así como el **LICENCIADO AGUSTIN MARTELL VALENCIA**, Presidente del Comité de Vigilancia, con el propósito de otorgar a los trabajadores de base sindicalizados, incremento salarial y de prestaciones en respuesta al pliego de petitorio, presentado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, con fecha 5 (cinco) de enero del año 2005 (dos mil cinco), conforme al contenido de las cláusulas del siguiente:

-----CONVENIO-----

ds
VL *ju* *D*
PRIMERA.- El Gobierno del Estado concede a partir del día 1º. (primero) de enero del año 2005 (dos mil cinco), un incremento del 6% (seis por ciento) al sueldo y prestaciones nominales (sueldo, sobresueldo,